



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

- a) **Proyecto 1:** Modificación a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social "Beca Familias Fuertes por la Educación". Unidad administrativa responsable: Departamento de Becas.
- b) **Proyecto 2:** Modificación a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social "Salario Rosa Beca Educativa". Unidad administrativa responsable: Departamento de Becas.
- c) **Proyecto 3:** Modificación a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social "Salario Rosa por la Educación". Unidad administrativa responsable: Departamento de Becas.
- d) **Proyecto 4:** Modificación a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social "Beca Talento EDOMÉX". Unidad administrativa responsable: Departamento de Becas.
- e) **Proyecto 5:** Modificación a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Becas Proyecta Estado de México. Unidad administrativa responsable: Departamento de Becas.
- f) **Proyecto 6:** Modificación a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social "Beca EDOMÉX Olimpiada del Conocimiento Infantil". Unidad administrativa responsable: Departamento de Becas.
- g) **Proyecto 7:** Acuerdos de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios RVOES de Tipo Superior de manera Electrónica. Unidad administrativa responsable: Subdirección de Escuelas Incorporadas.
- h) **Proyecto 8:** Sistema web para la Integración de Evidencias de trámites y servicios. Unidad administrativa responsable: Subdirección de Escuelas Normales.
- i) **Proyecto 9:** Sistema de Gestión de Trámites de Escuelas Incorporadas (del tipo medio superior). Unidad administrativa responsable: Unidad de Planeación y Escuelas Incorporadas.
- j) **Proyecto 10:** Guías Operativas para los Servicios de Educación Especial en el Subsistema Educativo Estatal. Unidad administrativa responsable: Dirección de Educación Especial.
- k) **Proyecto 11:** Reglamento de Escuelas de Bellas Artes. Unidad administrativa responsable: Dirección de Educación Física, Artística y para la Salud.
- l) **Proyecto 12:** Manual de Procedimientos de la Dirección de Educación Física, Artística y para la Salud. Unidad administrativa responsable: Dirección General de Inclusión y Fortalecimiento Educativo. (Reconducción)

- VI. Informe de Gestión de Análisis de Impacto Regulatorio, realizado al mes de noviembre de 2023.
- VII. Calendario de Sesiones Ordinarias 2024.
- VIII. Reconducción de acciones del PAMR 2023.
- IX. Baja de acciones correspondientes al PARM 2023.
- X. Asuntos Generales.



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. Lista de asistencia y declaración de Quórum.

El M. en A. Iker Renato Guadarrama Sánchez, Secretario Técnico de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, Suplente del Presidente del Comité y Enlace de Mejora Regulatoria presidió la sesión, expresando una cordial bienvenida a las y los integrantes y previa verificación por parte de la Lic. Lucero Romero Vera, Encargada de la Unidad de Desarrollo Administrativo y Suplente del Secretario Técnico del Comité de la existencia del Quórum Legal requerido, declaró legalmente instalada la sesión de conformidad con lo establecido en el artículo 7 fracción IV del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 16 de junio de 2022.

II. Lectura y aprobación del Orden del Día.

Continuando con el desahogo del Orden del Día, el M. en A. Iker Renato Guadarrama Sánchez, Secretario Técnico de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, Suplente del Presidente del Comité y Enlace de Mejora Regulatoria, sometió a consideración de las y los integrantes del Comité el Orden del Día, previa lectura por parte de la Lic. Lucero Romero Vera, Encargada de la Unidad de Desarrollo Administrativo y Suplente del Secretario Técnico del Comité, y en caso que los vocales contaran con algún otro Asunto General, se sirvieran manifestarlo para su registro correspondiente; sometido a consideración el Orden del Día, el Comité adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO SE-CIMR-06-01-2023.

En términos de lo dispuesto en el artículo 11 fracción II del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 16 de junio de 2022, por unanimidad de votos las y los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria, aprueban el Orden del Día en los términos expuestos.

III. Lectura y aprobación del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria y Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

El M. en A. Iker Renato Guadarrama Sánchez, Secretario Técnico de la Secretaría de Educación, Suplente del Presidente del Comité y Enlace de Mejora Regulatoria, cedió el uso de la palabra a la Lic. Lucero Romero Vera, Encargada de la Unidad de Desarrollo Administrativo y Suplente del Secretario Técnico del Comité quien manifestó que de conformidad con lo establecido en los artículos 10 fracción VI del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

de Educación del Gobierno del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento y 25 fracción X del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, que el Acta de la Quinta Sesión Ordinaria y el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria fueron remitidas debidamente validadas a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, mediante oficios números 21000007000100S/0314/2023 y 22800007000100S-0412/2023 de fechas 20 de septiembre y 07 de noviembre ambos de 2023, respectivamente por lo que solicito obviar su lectura y proceder a su aprobación.

Acto seguido, el M. en A. Iker Renato Guadarrama Sánchez, Secretario Técnico de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, Suplente del Presidente del Comité y Enlace de Mejora Regulatoria, sometió a la consideración de las y los Integrantes del Comité la aprobación correspondiente, generando el siguiente:

ACUERDO SE-CIMR-06-02-2023.

En términos de lo dispuesto en el artículo 11 fracción II del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 16 de junio de 2022, por unanimidad de votos las y los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria, aprueban el Acta de la Quinta Sesión Ordinaria y el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria en los términos expuestos.

IV. Seguimiento de Acuerdos.

Continuando con el desahogo del Orden del Día, el M. en A. Iker Renato Guadarrama Sánchez, Secretario Técnico de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, Suplente del Presidente del Comité y Enlace de Mejora Regulatoria, cedió la palabra a la Lic. Lucero Romero Vera, Encargada de la Unidad de Desarrollo Administrativo y Suplente del Secretario Técnico del Comité, quién manifestó de conformidad a lo establecido en el artículo 10 fracción VII del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 16 de junio de 2022, que a la fecha de la presente sesión, se reporta un total de cuatro acuerdos, ya concluidos, cabe mencionar que estos acuerdos fueron generados en las sesiones Quinta Ordinaria y Segunda Extraordinaria del actual Comité, lo cual se puede apreciar en el siguiente cuadro:



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

No.	ACUERDO	DESCRIPCIÓN	ESTATUS
1	SE-CIMR-05-02-2023	Se aprobó por unanimidad de las y los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Educación, el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.	En seguimiento al acuerdo se informa que, se aprobó por unanimidad de las y los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Educación, el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria. CONCLUIDO
2	SE-CIMR-05-03-2023	Se aprobó por unanimidad de las y los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Educación, el Reporte de Actualización de Trámites y Servicios en el Sistema del Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS), con corte al mes de agosto de 2023.	En seguimiento al acuerdo se informa que, se aprobó por unanimidad de las y los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Educación, el Reporte de Actualización de Trámites y Servicios en el Sistema del Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS), con corte al mes de agosto de 2023. CONCLUIDO
3	SE-CIMR-05-04-2023	Se aprobó por unanimidad de las y los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Educación, el envío del avance trimestral del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023, con corte al mes de agosto de 2023, conforme a lo establecido por el Artículo 8, fracciones VII y IX del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.	En seguimiento al acuerdo se informa que, el avance trimestral del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023, con corte al mes de agosto de 2023, de la Secretaría de Educación, fue remitido a la Dirección General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del sistema SIPAMR, en fecha 22 de septiembre de 2023, por lo que se da por: CONCLUIDO
4	SE-CIMR-EX-02-02-2023.	Se aprobó por unanimidad de las y los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Educación, el envío del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024, a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.	En seguimiento al acuerdo se informa que, el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024 de la Dependencia, fue remitido a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, a través del sistema SIPAMR, en fecha 31 de octubre de 2023, por lo que se da por: CONCLUIDO

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]





**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

V. Asuntos en Cartera:

1. Reporte de Actualización de Trámites y Servicios en el Sistema del Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS), con corte al mes de noviembre de 2023.

El M. en A. Iker Renato Guadarrama Sánchez, Secretario Técnico de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, Suplente del Presidente del Comité y Enlace de Mejora Regulatoria, cedió el uso de la palabra a la Lic. Lucero Romero Vera, Encargada de la Unidad de Desarrollo Administrativo y Suplente del Secretario Técnico del Comité, quien manifestó que, se llevó a cabo la Actualización de Trámites y Servicios en el Sistema del Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS), conforme a lo dispuesto en el artículo 30 fracción VIII del Reglamento para la Ley para la Mejor Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, el cual señala "Para el cumplimiento de su objeto, el Comité Interno tendrá, al interior de la dependencia de su adscripción, las atribuciones de verificar que se realicen las actualizaciones necesarias al catálogo de trámites y servicios a cargo de la dependencia, y que se informe oportunamente a la Comisión". Se informa que, mediante oficio 228000070001005-0431/2023, de fecha 10 de noviembre de 2023, se solicitó a las unidades administrativas a cargo de los trámites y servicios inscritos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS), la revisión de estos con la finalidad de mantener actualizado el catálogo de trámites y servicios.

En consecuencia, el M. en A. Iker Renato Guadarrama Sánchez, Secretario Técnico de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, Suplente del Presidente del Comité y Enlace de Mejora Regulatoria, de conformidad a lo establecido por los artículos 30 fracción VII del del Reglamento para la Ley para la Mejor Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y 8 fracción VIII del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 16 de junio de 2022, sometió a la consideración de las y los Integrantes del Comité la aprobación correspondiente generándose el siguiente:

ACUERDO SE-CIMR-06-03-2023.

En términos de lo dispuesto en el artículo 11 fracción II del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 16 de junio de 2022, por unanimidad de votos las y los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria, aprueban el Reporte de Actualización de Trámites y Servicios en el Sistema del Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS), con corte al mes de noviembre de 2023.



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

2. Presentación y aprobación del Avance Trimestral del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023 de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación con corte al mes de noviembre de 2023.

Por lo que respecta a la presentación y aprobación del avance trimestral del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023, con corte al mes de noviembre de 2023, la Lic. Lucero Romero Vera, Encargada de la Unidad de Desarrollo Administrativo y Suplente del Secretario Técnico del Comité, informó a las y los integrantes del Comité el estatus en que se encuentran los siguientes proyectos:

Proyecto	Descripción	Estatus
Proyecto 1	Modificación a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social "Beca Familias Fuertes por la Educación".	Avance del 100%
Proyecto 2	Modificación a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social "Salario Rosa Beca Educativa".	Avance del 100%
Proyecto 3	Modificación a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social "Salario Rosa por la Educación".	Avance del 100%
Proyecto 4	Modificación a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social "Beca Talento EDOMÉX".	Avance del 100%
Proyecto 5	Modificación a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social "Becas Proyecta Estado de México".	Avance del 100%
Proyecto 6	Modificación a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social "Beca EDOMÉX Olimpiada del Conocimiento Infantil".	Avance del 100%
Proyecto 7	Acuerdos de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios RVOES de Tipo Superior de manera Electrónica.	Avance del 80%
Proyecto 8	Sistema web para la Integración de Evidencias de trámites y servicios.	Avance del 100%
Proyecto 9	Sistema de Gestión de Trámites de Escuelas Incorporadas (del tipo medio superior).	Avance del 100%.
Proyecto 10	Guías Operativas para los Servicios de Educación Especial en el Subsistema Educativo Estatal.	Avance del 0%
Proyecto 11	Reglamento de Escuelas de Bellas Artes.	Avance del 0%
Proyecto 12	Manual de Procedimientos de la Dirección de Educación Física, Artística y para la Salud. (Reconducción)	Avance del 50%





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Al respecto, el M. en A. Iker Renato Guadarrama Sánchez, Secretario Técnico de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, Suplente del Presidente del Comité y Enlace de Mejora Regulatoria, sometió a las y los integrantes del Comité la aprobación de este punto en los términos expuestos. No existiendo comentarios u observaciones al respecto, se generó el siguiente:

ACUERDO SE-CIMR-06-04-2023.

En términos de lo dispuesto en el artículo 9 fracción VIII del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 16 de junio de 2022, por unanimidad de votos las y los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria, aprueban el envío del Avance Trimestral del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023 con corte al mes de noviembre de 2023, a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

VI. Informe de Gestión de Análisis de Impacto Regulatorio, realizado con corte al mes de noviembre de 2023.

En uso de la palabra la Lic. Lucero Romero Vera, Encargada de la Unidad de Desarrollo Administrativo y Suplente del Secretario Técnico del Comité, informó que de conformidad a lo establecido en el artículo 10 fracción IX del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 16 de junio de 2022, fueron gestionadas ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, dos solicitudes de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio hasta el mes de noviembre de 2023.

1. Manual para el proceso Presea Estado de México.

2. Acuerdo por el que se habilitan las 24 horas de los días 21,22,28 y 29 de octubre, 4,5,11,12,18,19,25 y 26 de noviembre, 2,3,9,10,16 y 17 de diciembre que son sábados y domingos y del día 20 de diciembre del 2023 al 4 de enero del 2024, que comprende el segundo periodo vacacional de los servidores públicos generales del poder ejecutivo; para la instauración y celebración de actos relacionados con los procedimientos adquisitivos de bienes y contratación de servicios, señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y sus respectivos reglamentos, que sean requeridos por las unidades administrativas que integran la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de México, así como para la realización de las funciones sustantivas que requieran las unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Administración y Finanzas, para el cabal cumplimiento de sus funciones y /o atribuciones, conferidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación publicado en el Periódico-Oficial Gaceta del Gobierno el 06 de septiembre de 2021 y el Manual General de Organización, publicado el 21 de diciembre de 2021.



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

VII. Calendario de Sesiones Ordinarias 2024.

En seguimiento al Orden del Día, el M. en A. Iker Renato Guadarrama Sánchez, Secretario Técnico de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, Suplente del Presidente del Comité y Enlace de Mejora Regulatoria, solicitó a la Lic. Lucero Romero Vera, Titular de la Unidad de Desarrollo Administrativo y Suplente del Secretario Técnico del Comité, informar sobre la propuesta del calendario de sesiones ordinarias para el año 2024.

En uso de la palabra la Lic. Lucero Romero Vera, Titular de la Unidad de Desarrollo Administrativo y Suplente del Secretario Técnico del Comité, informó que, con fundamento en el artículo 29, del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, publicado el 31 de julio de 2019, y que a la letra dice "...El Comité Interno sesionará por lo menos cuatro veces al año, de manera ordinaria en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre...", se propone el siguiente calendario de sesiones ordinarias para el año 2024:

Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2024.	
Sesión:	Fecha Programada:
Séptima Sesión Ordinaria	07 de marzo de 2024
Octava Sesión Ordinaria	06 de junio de 2024
Novena Sesión Ordinaria	05 de septiembre de 2024
Decima Sesión Ordinaria	05 de diciembre de 2024

Al respecto, el M. en A. Iker Renato Guadarrama Sánchez, Secretario Técnico de la Secretaría de Educación, Suplente del Presidente del Comité y Enlace de Mejora Regulatoria, solicitó que de contar con algún comentario adicional, se sirvieran manifestarlo, en caso contrario, se procediera a la aprobación de este punto en los términos expuestos. No existiendo comentarios u observaciones al respecto, éste fue aprobado en los términos que se presentó, generándose el siguiente:

ACUERDO SE-CIMR-06-05-2023.

En términos de lo dispuesto en el Artículo 7, fracción I del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento publicado en la "Gaceta del Gobierno" el 16 de junio de 2022, por unanimidad de votos las y los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria, tomando del conocimiento el calendario de Sesiones Ordinarias para el año 2024.





**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

VIII. Reconducción de acciones correspondientes al PAMR 2023.

En seguimiento al Orden del Día, el M. en A. Iker Renato Guadarrama Sánchez, Secretario Técnico de la Secretaría de Educación, Suplente del Presidente del Comité y Enlace de Mejora Regulatoria, solicitó a la Lic. Lucero Romero Vera, Titular de la Unidad de Desarrollo Administrativo y Suplente del Secretario Técnico del Comité, informar sobre el siguiente punto del orden del día.

En uso de la palabra la Lic. Lucero Romero Vera, Titular de la Unidad de Desarrollo Administrativo y Suplente del Secretario Técnico del Comité, informó que, la acción del PAMR 2023, correspondiente al Proyecto 7 denominado "Acuerdos de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios RVOES de Tipo Superior de manera Electrónica", a la fecha de encuentra con un porcentaje de avance del 80%, la unidad administrativa responsable es la Subdirección de Escuelas Incorporadas, quien solicitó mediante oficio número 22803000030200S-0091/2023 de fecha 22 de noviembre de 2023, la reconducción a partir del segundo trimestre del 2024, por lo que, se sometió a consideración de las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, la aprobación de la reconducción de la acción en cita.

Al respecto, el M. en A. Iker Renato Guadarrama Sánchez, Secretario Técnico de la Secretaría de Educación, Suplente del Presidente del Comité y Enlace de Mejora Regulatoria, solicitó que de contar con algún comentario adicional, se sirvieran manifestarlo, en caso contrario, se procediera a la aprobación de este punto en los términos expuestos. No existiendo comentarios u observaciones al respecto, éste fue aprobado en los términos que se presentó, generándose el siguiente:

ACUERDO SE-CIMR-06-06-2023.

En términos de lo dispuesto en el Artículo 17, del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento publicado en la "Gaceta del Gobierno" el 16 de junio de 2022, por unanimidad de votos las y los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria, tomando del conocimiento sobre la reconducción de la acción correspondiente a el PAMR 2023.

IX. Baja de acciones correspondientes al PAMR 2023.

En seguimiento al Orden del Día, el M. en A. Iker Renato Guadarrama Sánchez, Secretario Técnico de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, Suplente del Presidente del Comité y Enlace de Mejora Regulatoria, solicitó a la Lic. Lucero Romero Vera, Titular de la Unidad de Desarrollo Administrativo y Suplente del Secretario Técnico del Comité, informar sobre el siguiente punto del orden del día.

En uso de la palabra la Lic. Lucero Romero Vera, Titular de la Unidad de Desarrollo Administrativo y Suplente del Secretario Técnico del Comité, informó que, las acciones del PAMR 2023, la correspondiente al Proyecto 10 denominado "Guías Operativas para el funcionamiento de los Servicios de Educación Especial", la Unidad administrativa responsable es la Dirección de Educación Especial, la cual solicitó la baja de la acción, ya que la finalidad del proyecto es la de brindar orientaciones técnicas y pedagógicas de apoyo para los Servidores Públicos Docentes que laboran





**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

en los Centros de Atención Múltiple (CAM) y en las Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER) por ello lo convierte en un documento de apoyo y no en un documento de observancia normativa, por lo cual no es susceptible de ser publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Por cuanto hace al Proyecto 11 denominado "Reglamento de Escuelas de Bellas Artes", perteneciente a la Dirección de Educación Física, Artística y para la Salud, de igual forma solicitó la baja, toda vez que no cuenta con la facultad conforme a las atribuciones conferidas en el Manual General de Organización de la Dependencia, estas bajas fueron solicitadas a través de oficios números 210010040100000L/01708/2023 y 21001004020000L/789/2023, de fechas 25 de septiembre y 03 de octubre de 2023.

Asimismo, del proyecto 12 perteneciente a la Dirección General de Inclusión y Fortalecimiento Educativo, se solicitó la baja de la acción denominada "Manual de Procedimientos de la Dirección de Educación Física, Artística y para la Salud", ya que a la fecha se encuentra en revisión de la regulación y emisión de opinión técnica favorable por la Dirección General de Innovación de la Oficialía Mayor, remitido mediante oficio número 22800007000100S-0439/2023, de fecha 16 de noviembre de 2023, por lo que su dictaminación se encuentra supeditada a otra instancia, así como a la actualización y publicación del Reglamento Interior y Manual General de Organización de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, por lo que se somete a consideración de las y los integrantes del Comité Interno, la baja de las tres acciones antes mencionadas.

Al respecto, el M. en A. Iker Renato Guadarrama Sánchez, Secretario Técnico de la Secretaría de Educación, Suplente del Presidente del Comité y Enlace de Mejora Regulatoria, solicitó a las y los integrantes que de contar con algún comentario adicional, se sirvieran manifestarlo para su registro correspondiente.

En uso de la voz la Lic. Nadia López Arteaga, Asesora Técnica de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria manifestó que, *"la baja de la acción referente a las "Guías Operativas para el funcionamiento de los Servicios de Educación Especial", el artículo 44 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios manifiesta que el Enlace de Mejora Regulatoria podrá solicitar a la Comisión, la modificación o baja de una acción inscrita en el Programa, mediante escrito fundado y motivado que lo justifique y previa aprobación de su Comité Interno; nosotros no consideramos que la justificación sea un documento de apoyo de observancia normativa por lo que se sugiere se haga la reconducción de la misma y en el próximo semestre se haga la observación respectiva"*.

En uso de la palabra la Lic. Lucero Romero Vera, Titular de la Unidad de Desarrollo Administrativo y Suplente del Secretario Técnico del Comité manifestó que la acción la solicito la unidad administrativa responsable que es la Dirección de Educación Especial de Educación Básica, ya que la finalidad del proyecto es la de brindar orientaciones técnicas y pedagógicas de apoyo para los Servidores Públicos Docentes que laboran en los Centros de Atención Múltiple (CAM) y en las Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER), por ello lo convierte en un documento de apoyo y no en un documento de observancia normativa, por lo cual no es susceptible de ser publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

En uso de la voz la Lic. Nadia López Arteaga, Asesora Técnica de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria manifestó que; *"nos ajustamos en lo que ustedes indiquen para que se haga la reconducción para que cumplan al 100%"*.

En uso de la voz el M. en A. Iker Renato Guadarrama Sánchez, Secretario Técnico de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, Suplente del Presidente del Comité y Enlace de Mejora Regulatoria, se toma nota para que se haga la reconducción correspondiente, por lo que se procede a la aprobación de este punto en los términos expuestos. No existiendo más comentarios u observaciones al respecto, éste fue aprobado en los términos acordados, generándose el siguiente:

ACUERDO SE-CIMR-06-07-2023.

En términos de lo dispuesto por el Artículo 16 del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento publicado en la "Gaceta del Gobierno" el 16 de junio de 2022, por unanimidad de votos las y los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria, toman conocimiento de la baja de las dos acciones correspondientes a los proyectos 11 y 12 del PAMR 2023 y la reconducción de la acción del proyecto 10 denominado "Guías Operativas para el funcionamiento de los Servicios de Educación Especial".

X. Asuntos Generales.

Por último, el M. en A. Iker Renato Guadarrama Sánchez, Secretario Técnico de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, Suplente del Presidente del Comité y Enlace de Mejora Regulatoria, toda vez que no se contó con más asuntos a tratar formalmente registrados, agradeció la asistencia a las y los presentes dando por concluida la Sexta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, siendo las trece horas con veintiséis minutos del día de su inicio, formando al margen y al calce de los que en ella intervinieron.

